



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

1.26

NOTA N° /2014
LETRA: INT. MUN.

USHUAIA, 16 JUN 2014

Concejo Deliberante de Ushuaia

Mediante la presente me dirijo a ese cuerpo deliberativo a fin de solicitar una excepción al Artículo 12 de la Ordenanza Municipal N° 2895, que establece: "queda prohibida la instalación de estructuras eventuales, portátiles o desmontables que pretenden utilizarse en la celebración de espectáculos o actividades recreativas".

El pedido se debe a la descentralización de los espacios para las actividades que se realizarán en el marco de la Fiesta Nacional de la Noche más Larga edición 2014, a llevarse a cabo desde el 14 al 22 de junio, inclusive.

La idea es emplazar una instalación desmontable con el fin de brindar un espacio que reúna a emprendedores, artesanos, representantes de colectividades, etc. Generando un paseo ferial, en el que se ofrecerá a la comunidad y a los turistas productos de elaboración local.

Es la intención optimizar la programación de la Noche más Larga 2014, para lograr un evento destinado a toda la población, inclusivo y de amplia diversidad. La presentación de espectáculos artísticos de nivel nacional y local, logrando que todos los sectores de la ciudad, se sientan protagonistas de esa celebración popular.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.

17/06/14 10:40
627 2

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

“2014- Año del Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”
“1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”
“2014 – DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA”

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR al Departamento Ejecutivo Municipal del cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 2895, modificada por la Ordenanza Municipal N° 3230, a los efectos del desarrollo de las actividades de la “Fiesta Nacional de la Noche más Larga” edición 2014, a desarrollarse entre los días 14 al 22 de junio de 2014.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia